Sindicato de Trabajadores Petroleros de la Republica Mexicana

H. SECCIÓN 14

Antonio J. Bermúdez Esq. con 1ro de Mayo
Ciudad Pemex, Tabasco.
86720 - México.
Teléfono: (01-936) 364-11-70 Teléfono Pemex 3-97-79

Conforme a lo dispuesto en el resolutivo octavo, así como en los artículos 23, inciso a), 100, 193, 194, 281, 289, 290, 293, Lineamiento Primero, incisos a) al c), y demás normas relativas y aplicables de los Estatutos Generales del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A los Socios Activos de la Sección 14 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana para la elección de;

S.T.P.R.M. SECCION 14
SECRETARIA GENERAL

18 NOV. 2021
DESPACHADO
Cd. Pemex; Macuspana, Tabasco
Antonio J. Bermúdez
Esq. 1o. de Mayo

COMITÉ EJECUTIVO LOCAL

Un Secretario General
Un Secretario del Interior y Acuerdos
Un Secretario del Exterior y Propaganda
Un Secretario de Ajustes
Un Secretario de Trabajo
Un Secretario Tesorero
Un Secretario de Organización y Estadística
Un Secretario de Educación y Previsión Social
un Secretario de Actas
un Secretario de Educación y Previsión Social por Jubilados

CONSEJO LOCAL DE VIGILANCIA

Un Presidente
Un Secretario
Un Vocal

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Un Presidente
Un Secretario
Un Vocal

Y demás Comisiones, que fungirán del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Antonio J. Bermúdez Esq. con 1ro de Mayo
Ciudad Pemex, Tabasco.
86720 - México.
Teléfono: (01-936) 364-11-70 Teléfono Pemex 3-97-79

S.T.P.R.M. SECCION 14
SECRETARIA GENERAL
18 NOV. 2021
DESPACHADO
Cd. Pemex, Macuspana, Tabasco
Antonio J. Bermúdez
Esq. 1o. de Mayo

A efecto de aplicar un procedimiento de elección que salvaguarde el pleno ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los socios activos, así como ajustado a las reglas democráticas y representación proporcional en razón de género, en términos de las normas antes invocadas se emiten las siguientes Bases:

Base Primera. - Para efectos de organizar la elección del Comité Ejecutivo Local, Consejo Local de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia y demás Comisiones de la Sección 14, que fungirán del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en términos del Lineamiento 1º, inciso b), de los Estatutos Generales, el proceso electoral se realizará en tres etapas mediante el registro de Planillas conforme al siguiente calendario:

Etapa Primera, que comprende desde la emisión de la presente convocatoria y su difusión, hasta el término del plazo para el registro de Planillas, incluyendo los requisitos de dicho registro.

a) **Instalación de la Comisión Electoral Auxiliar**, el jueves dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

b) **Período de registro de Planillas**, del viernes diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno al domingo veintiuno de noviembre de dos mil veintiuno.

c) **Fecha límite para determinar la procedencia de las solicitudes de registro**, el lunes veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

Etapa Segunda, que comprende desde la emisión de la circular de inicio de campañas electorales, en la que se incluirá la relación de las Planillas registradas, hasta la acreditación de representantes de casilla, incluido el período de campañas o proselitismo.

a) **Emisión de la circular de inicio de campañas electorales**, el lunes veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

b) **Período de campañas electorales**, del martes veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno al domingo veintiocho de noviembre de dos mil veintiuno.

c) **Período de designación de funcionarios de casilla**, del martes veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno al miércoles 24 de noviembre de dos mil veintiuno.

d) **Fecha de acreditación de representantes de casilla**, el jueves veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

e) **Fecha de publicación de padrones**, el viernes veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

f) **Período de entrega de acreditaciones de representantes de casilla**, del viernes veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno al sábado veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Antonio J. Bermúdez Esq. con 1ro de Mayo
Ciudad Pemex, Tabasco.
86720 - México.
Teléfono: (01-936) 364-11-70 Teléfono Pemex 3-97-79

S.T.P.R.M. SECCION 14
SECRETARIA GENERAL
18 NOV. 2021
DESPACHADO
Cd. Pemex; Macuspana, Tabasco
Antonio J. Bermúdez
Esq. 1o. de Mayo

g) **Veda electoral,** se declara veda electoral el día lunes veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Etapa Tercera, que comprende la jornada electoral hasta el levantamiento del acta de resultados electorales.

a) **La Jornada Electoral**, el martes treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

b) **Resultados Electorales**, el martes treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Base Segunda. – La Comisión Nacional Electoral designa a la Comisión Electoral Auxiliar de la Sección 14 que estará conformada por Fabio Alberto Hernández Ramírez, Adrián Rafael Ocaña López y Victor Manuel Chávez Félix, quienes serán los responsables de llevar el proceso para elegir al Comité Ejecutivo Local, Consejo Local de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia y demás Comisiones de la Sección 14 que fungirán del primero de enero de dos mil veintidos al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

El proceso electoral será supervisado por los Auxiliares de la Comisión Nacional Electoral que ésta designe para tal fin.

Base Tercera. - Para efectos del registro de Planillas se deberán seguir las siguientes reglas:

a. El registro iniciaría con la comparecencia personal ante la Comisión Electoral Auxiliar del aspirante a candidato a Secretario General y su representante, quienes deberán presentar la Planilla que representan, cuyos integrantes deberán ser mayores de 25 años y socios activos de la Sección 14 del STPRM, trabajadores de planta, con una antigüedad mínima como tal de cinco años.

b. Los Integrantes de la Planilla deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso anterior, mediante la presentación de la credencial vigente del Sistema Institucional de Identificación Única o SIIU, así como con documentos legales que demuestren que cumplen con la edad y la antigüedad requeridas.

c. Una vez que se verifique el cumplimiento de los requisitos referidos en el inciso b), la Comisión Electoral Auxiliar autorizará el registro de la Planilla, dictamen que se dará a conocer como máximo el lunes veintidos de noviembre de dos mil veintiuno.

d. El registro de las Planillas que resulten procedentes será notificado por la citada Comisión Electoral Auxiliar y ésta deberá entregar un tanto original de dicho registro a cada Representante de Planilla.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Antonio J. Bermúdez Esq. con 1ro de Mayo
Ciudad Pemex, Tabasco.
86720 - México.
Teléfono: (01-936) 364-11-70 Teléfono Pemex 3-97-79

S.T.P.R.M. SECCION 14
SECRETARIA GENERAL
18 NOV. 2021
DESPACHADO
Cd. Pemex; Macuspana, Tabasco
Antonio J. Bermúdez
Esq. 1o de Mayo

Para efectos de la Base Tercera, la Comisión Electoral Auxiliar se encontrará en funciones en el domicilio social de la Sección 14 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana ubicado en avenida Antonio J. Bermúdez esquina con primero de Mayo en Ciudad Pemex Macuspana Tabasco, en el horario de 09:00 a 16:00 horas los días comprendidos entre el viernes diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno y el domingo veintiuno de noviembre de dos mil veintiuno. La cual, una vez aprobadas las Planillas participantes, procederá a la impresión de las boletas de votación, asegurándose de que antes de instalar las mesas de votación, las boletas estén firmadas al reverso por al menos dos integrantes de la Comisión Electoral Auxiliar.

Base Cuarta. - La Comisión Nacional Electoral será responsable de resolver cualquier asunto, cuestión o situación que surja durante el proceso, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. Asimismo, deberá emitir las normas necesarias para el adecuado desarrollo del proceso.

Para efectos de notificar sus determinaciones y publicar las normas que emita la Comisión Nacional Electoral deberá contar con estrados electrónicos en los cuáles serán publicadas, en el domicilio donde ésta se encuentre constituida y éstas deberán ser difundidas en el portal de internet del Sindicato: www.stprmnacional.org.

Base Quinta. - El lunes veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, la Comisión Electoral Auxiliar deberá emitir una circular de inicio de campañas electorales, la cual deberá estar sujeta a la misma difusión que la presente convocatoria, en la cual se deberá informar las Planillas registradas, así como los demás elementos y/o disposiciones que en su carácter de instancia responsable de organizar y calificar el presente proceso estime necesarios.

Base Sexta. - Para la jornada electoral del martes treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se establecerán las casillas en las direcciones que se relacionan:

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Antonio J. Bermúdez Esq. con 1ro de Mayo
Ciudad Pemex, Tabasco.
86720 - México.
Teléfono: (01-936) 364-11-70 Teléfono Pemex 3-97-79

S.T.P.R.M. SECCION 14
SECRETARIA GENERAL
18 NOV. 2021
DESPACHADO
Cd. Pemex; Macuspana, Tabasco
Antonio J. Bermúdez
Esq. 1o. de Mayo

CASILLA 1	Ubicación: Estacionamiento de la Gerencia del Complejo Procesador de Gas Dirección: Carretera Macuspana - Jonuta Km.32 Cd. Pemex Macuspana Tabasco C.P.86720
CASILLA 2	Ubicación: Pasillo del Edificio Administrativo del Activo Integral de Producción Macuspana Dirección: Carretera Macuspana-Jonuta Km. 32 Cd. Pemex Macuspana Tabasco C.P.86720
CASILLA 3	Ubicación: Pasillo del Hospital General Cd. Pemex Dirección: Carretera José Colomo Macuspana-Jonuta Km.32 Colonia Ampliación Obrera Cd. Pemex Macuspana Tabasco C.P.86721
CASILLA 4	VOLANTA Centro de Trabajo Diversos Ubicación: CENDI Centro de Desarrollo Infantil. Dirección: Calle 7 Número 112 Colonia Ampliación Obrera Ciudad Pemex Macuspana Tabasco C.P. 86720 Ubicación: Centro de Distribución (Gas Marino) Ciudad Pemex. Dirección: Carretera Macuspana-Jonuta Km.32.5 Macuspana Tabasco C.P. 86721 Ubicación: Terminal el Bayo. Dirección: Carretera Macuspana- Jonuta Km.36 Ranchería Santos Degollado Primera Sección Macuspana Tabasco C.P. 86720

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

S.T.P.R.M. SECCION 14
SECRETARIA GENERAL
18 NOV. 2021
DESPACHADO
Cd. Pemex, Macuspana, Tabasco
Antonio J. Bermúdez
Esq. 1o. de Mayo

	Ubicación: Perforación operación y mantenimiento. Dirección: Carretera Macuspana-Jonuta Macuspana Km.32.5 Tabasco C.P. 86721 Ubicación: Compresoras operación y mantenimiento. Dirección: Ranchería José Colomo Ejido José Narciso Mendoza Km.39 carretera Macuspana-Jonuta Macuspana Tabasco C.P.86822 Ubicación: Mantenimiento dinamico y operación de pozos. Dirección: Ranchería José Colomo Ejido José Narciso Mendoza Km.41 carretera Macuspana-Jonuta C.P.86822

Las votaciones se realizarán en horario de 7:00 horas a 18:00 horas y conforme al procedimiento que para tal efecto emita la Comisión Electoral Auxiliar, en las direcciones señaladas, previa identificación de los votantes en pleno respeto de las normas sanitarias que al efecto se encuentren vigentes.

Base Séptima. – Para el acompañamiento del proceso electoral, el STPRM solicitará la participación de los Fedatarios y Personal del Centro Federal de Conciliación y Registro.

Base Octava. - La Comisión Electoral Auxiliar es responsable del cómputo final de los votos y procederá a levantar el acta circunstanciada con el resultado del mismo, a más tardar el martes treinta de noviembre de dos mil veintiuno. Resultará triunfadora la Planilla que obtenga el mayor número de votos del total que se hayan emitido.

Base Novena. - En las diversas etapas del Proceso Electoral se deberán observar las siguientes disposiciones:

a. Durante todo el proceso, deberán observarse las medidas generales de seguridad sanitaria que para tal efecto señale la Comisión Electoral Auxiliar en concordancia con las normas sanitarias que emitan las autoridades competentes para mitigar y controlar los riesgos sanitarios que derivan del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
b. La publicidad, actividades proselitistas y actos de campaña deberán ajustarse a las disposiciones que emita la Comisión Electoral Auxiliar en la circular de inicio de campañas electorales, estando prohibido cualquier acto anticipado de campaña a esa fecha.
c. Los candidatos registrados tendrán derecho de nombrar cada uno a un representante ante la Comisión Electoral Auxiliar, con derecho a voz, en los términos en que determine dicha Comisión.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Antonio J. Bermúdez Esq. con 1ro de Mayo
Ciudad Pemex, Tabasco.
86720 - México.
Teléfono: (01-936) 364-11-70 Teléfono Pemex 3-97-79

S.T.P.R.M. SECCION 14
SECRETARIA GENERAL
18 NOV. 2021
DESPACHADO
Cd. Pemex, Macuspana, Tabasco
Antonio J. Bermúdez
Esq. 1o. de Mayo

d. Las Planillas registradas, podrán nombrar a un representante en cada casilla para el día de la jornada electoral.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como de las normas de los Estatutos Generales y la solución de los casos no previstos para la elección del Comité Ejecutivo Local, Consejo Local de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia y demás Comisiones de la Sección 14, que fungirán del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro estará a cargo de la Comisión Nacional Electoral.

...

Por tanto, el Comité Ejecutivo Local de la Sección 14 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana ordena la publicación de la presente Convocatoria y su difusión en los diversos medios disponibles para el debido conocimiento de los Socios Activos de la Sección 14 del STPRM.

Fraternalmente,
¡Unidos Venceremos!
Ciudad Pemex Macuspana Tabasco, jueves dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

POR EL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL DE LA SECCIÓN 14 DEL STPRM

RAUL FRANCISCO BECERRA DE DIOS
Secretario General

MARIO ARTURO GIL BOCANEGRA
Secretario del Interior y Acuerdos

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA